



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO N° 1425

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. CAPITAL S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese a Doña NATIVIDAD DEL CARMEN ACUÑA HENRIQUEZ, Rut 11.151.175-6, Escalafón Administrativo, se desempeña en el Juzgado de Policía Local, grado 14° de la E.M.S. el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que la funcionaria antes mencionada le corresponden 5 días hábiles adicionales de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
LISSETTE ALLARE SOTO  
ALCALDE(S)

LAS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 25 JUL 2013 HORA 17:40  
PROCEDENCIA. Alcaldía.  
FIRMA. USU f. 2